9

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00685/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio STyFE/DAJ/UT/923/09-2019 de fecha 12 de septiembre de 2019(se anexa disco compacto), signado por la Lic. María Karina Copado Araujo, Directora de Asuntos Jurídicos y Unidad de Transparencia en la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOPA/CSP/4221/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
24 SEP. 2019
11:13
Jcazul

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO 00008130
FECHA 25/09/19
HORA 15:30
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5827/4464
Lic. María Karina Copado Araujo, Directora de Asuntos Jurídicos y Unidad de Trasparencia en la STyFECDMX.

LPM

Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185, piso 3, colonia Tránsito
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México
Tel. 57 40 11 84

685

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/923/09-2019
México, D.F. a 12 de septiembre de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CDMX/296.14/2019, por el cual hace del conocimiento de esta Secretaría, que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobó el Punto de Acuerdo, el cual, que a la letra dice:

> *Único. - Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a que cumplan cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente.*

Asimismo, se solicita la atención oportuna al citado Punto de Acuerdo.

Sobre el particular, le informo que a través de los oficios STyFE/DAJ/UT/266/05-2019, STyFE/DAJ/UT/267/05-2019, STyFE/DAJ/UT/268/05-2019, STyFE/DAJ/UT/269/05-2019, STyFE/DAJ/UT/270/05-2019, STyFE/DAJ/UT/271/05-2019, STyFE/DAJ/UT/272/05-2019, STyFE/DAJ/UT/563/07/2019, STyFE/DAJ/UT/564/07/2019, STyFE/DAJ/UT/565/07/2019, STyFE/DAJ/UT/567/07/2019, STyFE/DAJ/UT/568/07/2019, STyFE/DAJ/UT/569/07/2019, STyFE/DAJ/UT/570/07/2019 y STyFE/DAJ/UT/571/07/2019, se solicitó a las Unidades Administrativas que integran esta Secretaría la actualización y publicación de las obligaciones de transparencia a que se refiere el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; lo anterior, se corrobora con la copia de los oficios que se citan y que se agregan al presente, integrándose los comprobantes de procesamiento que emite la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin que se omita manifestar, que la actual administración actualizó y publicó lo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, como parte de las recomendaciones y/o observaciones que emitió el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la evaluación realizada a ese ejercicio fiscal, lo que se acredita con los comprobantes de

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE GOBIERNO
20 SEP. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Lodal RECIBIDO HORA 10:20

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUSE

STyFE/DAJ/UT/266/05-2019

Ciudad de México a 02 de mayo de 2019.

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

MTRA. SARA ELVIRA MORGAN HERMIDA
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
P R E S E N T E

Que por medio del presente y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE** de 2019 a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Así mismo hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **13 de mayo del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin que se omita manifestar, que los formatos deberán adecuarse a la imagen y logotipos institucionales de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

STYFE
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
02 MAY 2019
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
Hora: 14:55 hrs

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/267/05-2019

Ciudad de México a 02 de mayo de 2019.

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

LIC. OSCAR HUGO ORTIZ MILÁN
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO
P R E S E N T E

Que por medio del presente y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE** de 2019 a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Así mismo hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **13 de mayo del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin que se omita manifestar, que los formatos deberán adecuarse a la imagen y logotipos institucionales de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO
02 MAY 2019
RECIBIDO
NOMBRE: Tanya HORA: 14:55

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/268/05-2019
Ciudad de México a 02 de mayo de 2019.
Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

LIC. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
P R E S E N T E

Que por medio del presente y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE** de 2019 a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Así mismo hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **13 de mayo del presente año**, siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin que se omita manifestar, que los formatos deberán adecuarse a la imagen y logotipos institucionales de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

RECIBIDO
Mario Orozco
DGESS
02-05-19
02:52

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/269/05-2019

Ciudad de México a 02 de mayo de 2019.

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

LIC. VÍCTOR MARTÍNEZ CORONA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Que por medio del presente y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE** de 2019 a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Así mismo hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **13 de mayo del presente año**, siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin que se omita manifestar, que los formatos deberán adecuarse a la imagen y logotipos institucionales de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/270/05-2019

Ciudad de México a 02 de mayo de 2019.

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

DR. TOMAS MARTÍN DAMERAU
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO
P R E S E N T E

Que por medio del presente y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE** de 2019 a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Así mismo hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **13 de mayo del presente año**, siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin que se omita manifestar, que los formatos deberán adecuarse a la imagen y logotipos institucionales de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

STYFE
02 MAY 2019
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO
RECIBIDO
Folio: Nombre: Ariana Hora: 14:41

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/271/05-2019

Ciudad de México a 02 de mayo de 2019.

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

MTRO. MAURICIO PÉREZ SANDOVAL
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
P R E S E N T E

Que por medio del presente y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE** de 2019 a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Así mismo hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **13 de mayo del presente año**, siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin que se omita manifestar, que los formatos deberán adecuarse a la imagen y logotipos institucionales de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

STYFE
02 MAY 2019
COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
R E C I B I D O
Folio: Nombre: Hora: 14:42

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/272/05-2019
Ciudad de México a 02 de mayo de 2019.
Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

LIC. MARIBEL VELÁZQUEZ EUTIQUIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Que por medio del presente y, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **PRIMER TRIMESTRE** de 2019 a la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Así mismo hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **13 de mayo del presente año**, siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin que se omita manifestar, que los formatos deberán adecuarse a la imagen y logotipos institucionales de esta Secretaría.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
02 MAY 2019
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
Hora 14:45

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/563/07/2019
Ciudad de México a 3 de julio de 2019

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

DR. TOMAS MARTÍN DAMERAU
DIRECTOR EJECUTIVO DE ESTUDIOS DEL TRABAJO
P R E S E N T E

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **19 de julio del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

Siendo dable manifestar, que la información que deba ser integrada en un solo formato por diversas Unidades Administrativas, debe ser reportada previamente a la Unidad de Transparencia para su debida revisión y una vez que ésta sea validada, se deberá actualizar y publicar en la forma y términos que competa; para tal caso, dicha información deberá ser entregada a más tardar **el 15 de julio de 2019** a la Unidad de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

STYFE
3 JUL 2019
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ESTUDIOS DEL TRABAJO
RECIBIDO
Hora: 3:56

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUSE

STyFE/DAJ/UT/564/07/2019
Ciudad de México a 3 de julio de 2019

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

LIC. VÍCTOR MARTÍNEZ CORONA
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
P R E S E N T E

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **19 de julio del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

Siendo dable manifestar, que la información que deba ser integrada en un solo formato por diversas Unidades Administrativas, debe ser reportada previamente a la Unidad de Transparencia para su debida revisión y una vez que ésta sea validada, se deberá actualizar y publicar en la forma y términos que competa; para tal caso, dicha información deberá ser entregada a más tardar **el 15 de julio de 2019** a la Unidad de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

03 JUL 2019 17:10

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32.
Col. Tránsito. Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México. C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUSE

STyFE/DAJ/UT/565/07/2019
Ciudad de México a 3 de julio de 2019

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

LIC. LUZ MARÍA RODRÍGUEZ PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA
P R E S E N T E

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **19 de julio del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

Siendo dable manifestar, que la información que deba ser integrada en un solo formato por diversas Unidades Administrativas, debe ser reportada previamente a la Unidad de Transparencia para su debida revisión y una vez que ésta sea validada, se deberá actualizar y publicar en la forma y términos que competa; para tal caso, dicha información deberá ser entregada a más tardar **el 15 de julio de 2019** a la Unidad de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

03 JUL 2019

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32.
Col. Tránsito. Alcaldía Cuauhtémoc.
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/567/07/2019
Ciudad de México a 3 de julio de 2019

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

LIC. OSCAR HUGO ORTIZ MILÁN
DIRECTOR GENERAL DE EMPLEO
P R E S E N T E

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **19 de julio del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

Siendo dable manifestar, que la información que deba ser integrada en un solo formato por diversas Unidades Administrativas, debe ser reportada previamente a la Unidad de Transparencia para su debida revisión y una vez que ésta sea validada, se deberá actualizar y publicar en la forma y términos que competa; para tal caso, dicha información deberá ser entregada a más tardar **el 15 de julio de 2019** a la Unidad de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO
03 JUL 19
RECIBIDO

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUSE

STyFE/DAJ/UT/568/07/2019
Ciudad de México a 3 de julio de 2019

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

MTRA. SARA ELVIRA MORGAN HERMIDA
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
P R E S E N T E

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **19 de julio del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

Siendo dable manifestar, que la información que deba ser integrada en un solo formato por diversas Unidades Administrativas, debe ser reportada previamente a la Unidad de Transparencia para su debida revisión y una vez que ésta sea validada, se deberá actualizar y publicar en la forma y términos que competa; para tal caso, dicha información deberá ser entregada a más tardar **el 15 de julio de 2019** a la Unidad de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

STYFE
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO
03 JUL. 2019
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
Hora: 16:50

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACUSE

STyFE/DAJ/UT/569/07/2019
Ciudad de México a 3 de julio de 2019

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

LIC. MARIBEL VELÁZQUEZ EUTIQUIO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **19 de julio del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

Siendo dable manifestar, que la información que deba ser integrada en un solo formato por diversas Unidades Administrativas, debe ser reportada previamente a la Unidad de Transparencia para su debida revisión y una vez que ésta sea validada, se deberá actualizar y publicar en la forma y términos que competa; para tal caso, dicha información deberá ser entregada a más tardar **el 15 de julio de 2019** a la Unidad de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

03 JUL 2019
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
Folio: Nombre: ARCELIA Hora: 17:05 hrs

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito. Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/570/07/2019
Ciudad de México a 3 de julio de 2019

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

MTRO. MAURICIO PÉREZ SANDOVAL
COORDINADOR DE VALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
P R E S E N T E

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **19 de julio del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

Siendo dable manifestar, que la información que deba ser integrada en un solo formato por diversas Unidades Administrativas, debe ser reportada previamente a la Unidad de Transparencia para su debida revisión y una vez que ésta sea validada, se deberá actualizar y publicar en la forma y términos que competa; para tal caso, dicha información deberá ser entregada a más tardar **el 15 de julio de 2019** a la Unidad de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

STYFE
03 JUL 2019
VALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
RECIBIDO
Hora 17:01

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA

STyFE/DAJ/UT/571/07/2019
Ciudad de México a 3 de julio de 2019

Asunto: Actualización Obligaciones de Transparencia

MTRA. MÓNICA GUADALUPE GUTIÉRREZ DÍAZ
SECRETARIA PARTICULAR
P R E S E N T E

Que por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con el artículo 24 fracción XIII y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en los que se prevé la obligación de los Sujetos Obligados de publicar y mantener actualizada la información pública de oficio en los Portales de Internet, para su consulta ciudadana.

Derivado de lo anterior, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se realicen las actualizaciones correspondientes al **SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, en la Plataforma Nacional de Transparencia y al Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local de esta Secretaría.

Asimismo, hago de su conocimiento que el Servidor de Almacenamiento de Transparencia se encuentra habilitado hasta el día **19 de julio del presente año,** siendo la fecha límite para dar cumplimiento a lo solicitado. Cabe señalar que se solicita remita a esta Unidad los acuses de actualización que genera la Plataforma Nacional de Transparencia.

Siendo dable manifestar, que la información que deba ser integrada en un solo formato por diversas Unidades Administrativas, debe ser reportada previamente a la Unidad de Transparencia para su debida revisión y una vez que ésta sea validada, se deberá actualizar y publicar en la forma y términos que competa; para tal caso, dicha información deberá ser entregada a más tardar **el 15 de julio de 2019** a la Unidad de Transparencia.

No se omite mencionar que el incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia tiene efectos vinculantes para la unidad administrativa responsable de realizar la actualización de la información pública que debe publicarse tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en el Portal de Obligaciones de Transparencia en el ámbito local.

03 JUL 2019

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Angélica. 17:02 hrs

LIC. MARÍA KARINA COPADO ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032